RESOLUCIÓN UCP Nº 075/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" - ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Asunción, 10 de noviembre de 2016

VISTA: La Nota UCP Nº 2194 del 07 de noviembre de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 14/2016 "Asesoría técnica en la elaboración de guía docente para la atención a niños en contextos de inclusión en Educación Inicial Y Educación Escolar Básica" - ID N° 307.724, realizado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II.*

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas Física de fecha 25 de mayo de 2016 ha presentado oferta la consultora Marcela Scaglia de Gamarra.

Que, el Comité de Evaluación ha elevado, su Primer Informe resultante de la Evaluación Técnica (Sobre N° 1), en fecha 02 de junio de 2016 y el Segundo Informe de la Evaluación Económica (Sobre N° 2) en fecha 17 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta; el Comité elevo su Primer Informe resultante de la Evaluación Técnica (Sobre N° 1), recomendando aprobar el Informe de Evaluación Técnica; calificando para la siguiente etapa del proceso de licitación (De Ofertas Económicas – Sobre N° 2), debido a que la consultora Marcela Scaglia de Gamarra ha superado el puntaje mínimo, dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Resolución UCP N° 007/16 de fecha 20 de junio de 2016, resuelve en su Art. 1°.- APROBAR el listado de la firmas oferente calificada en

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN UCP N° 075/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" - ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

---

la Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Contratación Directa N° 14/2016 *"ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" - ID N° 307.724*, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Oferta Económica – Sobre N° 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80% según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones…"

Que, en fecha 11 de octubre de 2016, fue notificada la consultora Marcela Scaglia de Gamarra de la Resolución N° 007 de fecha 20 de junio de 2016. Asimismo se le informo que el Acto de Apertura del Sobre de la Oferta Económica sería en fecha 14 de octubre de 2016, a las 08:30 hs.

Que, de conformidad al Acta de fecha 14 de octubre de 2016, se dio apertura a la oferta económica presentada.

Que,el Comité de Evaluación en fecha 17 de octubre de 2016, elevó su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, y en su parte conclusiva expresa: Atendiendo que la consultora MARCELA SCAGLIA DE GAMARRA, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1) ADJUDICAR el llamado "ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE GUIA DOCENTE ARA LA ATENCION A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSION EN EDUCACION INICIAL Y EDUCACION ESCOLAR BASICA" – ID 307.724, a la Consultora MARCELA SCAGLIA DE GAMARRA, por un monto total a contratar de Gs. 66.000.000- (Guaraníes sesenta y seis millones).IVA incluido. 2) COMUNICAR, al Coordinador Ejecutivo del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II – Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR el resultado del presente informe.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN UCP Nº 075/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" - ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "*ADJUDICACIÓN*" de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", en concordancia con el Artículo 63 "*Criterio de Adjudicación…*" del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley Nº 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que, "*La responsabilidad Técnica y Operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación, quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*, de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…*" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….*".

Que, la Resolución Nº 3986 del 09 de junio de 2016, "*Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter Coordinador Ejecutivo a representar al Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes Actos Administrativos: …; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, con excepción de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y las de procesos en el marco de las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID
RESUELVE:

Art.1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 14/2016 "*Asesoría técnica en la elaboración de guía docente para la atención a niños en contextos de*

RESOLUCIÓN UCP Nº 075/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE GUÍA DOCENTE PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS EN CONTEXTOS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA" - ID N° 307.724, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

inclusión en Educación Inicial Y Educación Escolar Básica" - ID N° 307.724, a la consultora MARCELA SCAGLIA DE GAMARRA por un monto total de Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), en el marco del Programa *de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II.*

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la elaboración y suscripción del contrato con la consultora MARCELA SCAGLIA DE GAMARRA, conforme al monto establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar.

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
Programa Escuela Viva II